

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24977 MADRID

Doña Carmen Fresneda García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 626/2013, por auto de 23 de junio de 2014, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario de la Mercantil Steel Heart Studios, S.L., con CIF B-84689686, así como el cese de la Administración concursal, integrada por D. Ignacio Lamana Peña.

2.º Asimismo, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Madrid, 23 de junio de 2014.- La Secretaria.

ID: A140036008-1